



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## **ACTA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2012**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez horas del día diecinueve de octubre de dos mil doce, en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, estando presentes el licenciado Gabriel Mendoza Elvira, Subsecretario General de Acuerdos, en representación del licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Jonathan Mendoza Iserte, Asesor de Mando Superior de la Secretaría Administrativa y suplente del licenciado César Silva-Herzog Urrutia, Secretario Administrativo y el maestro José Izcóatl Bautista Bello, Contralor Interno, ambos integrantes de dicho Comité; y el doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Secretario Técnico del Comité, previa convocatoria, se llevó a cabo la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvieron presentes el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Asesor de la Secretaría General de Acuerdos y el licenciado Miguel Fernando Moragues Núñez, Director General de Enlace y Transparencia.

### **I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se dio lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

### **II. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE Y DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE, AMBAS DE 2012**



**Acuerdo: 01-68SO-191012**

**ÚNICO.** Se aprueban en sus términos el acta correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de septiembre, y de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de octubre, ambas de 2012.

**III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Por lo que respecta al seguimiento de acuerdos correspondientes al mes de septiembre de 2012, este Comité toma conocimiento del estadístico que presenta la Unidad de Enlace.

**IV. INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE Y TRANSPARENCIA**

En lo relativo al informe mensual que presentó la Unidad de Enlace con respecto a las solicitudes ingresadas, desahogadas y las que se encuentran en trámite para su atención, el tiempo promedio de respuesta durante el periodo que se informa, las notificaciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, correspondiente al mes de septiembre, así como el estado que guardan los recursos de revisión interpuestos en los términos de la Ley y el Acuerdo General, este órgano colegiado toma conocimiento de la información que se presenta.

**V. ANÁLISIS Y ACUERDO SOBRE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE FOLIO 00043912, 00044012 Y 00045112**

Por lo que hace al desahogo del quinto punto del orden del día, se procede en primer término al análisis de la respuesta proporcionada por la unidad competente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio **00043912**, en la cual requieren:



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**“1. Informe si para la celebración del contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones, formalizado el 18 de agosto de 2009 con la Comisión Federal de Electricidad, realizó algún tipo de informe, solicitud de autorización o exención, o de dictamen, o cualquier otro acto jurídico análogo, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o bien, al titular de la dependencia o entidad o al servidor público en quien se delegue la función de dictaminar, autorizar o formalizar este tipo de contratos. 2. En caso de haberlo hecho así, informe la respuesta que recibió por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o bien, por el titular de la dependencia o entidad o el servidor público en quien se delegue la función de dictaminar, autorizar o formalizar este tipo de contratos. 3. Proporcione copia de los documentos antes señalados. 4. Informe el fundamento legal por el que llevó a cabo el contrato antes señalado (sic”).**

Una vez analizada la solicitud, este órgano colegiado acuerda:

**Acuerdo: 02-68SO-191012**

**PRIMERO.** Los documentos que satisfacen lo solicitado son:

a) Informe ejecutivo que presentó la Dirección General de Sistemas a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para someter a su consideración, la contratación de los servicios de enlaces de comunicaciones redundantes para la red institucional del Tribunal Electoral con la Comisión Federal de Electricidad.

b) El acuerdo de autorización que emitió el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública.

**SEGUNDO.** La Dirección General de Sistemas deberá manifestar si los documentos señalados en el primer punto, así como sus respectivos anexos, contienen información



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

reservada, para lo cual deberá indicar las partes específicas, los fundamentos legales de la reserva, una motivación exhaustiva de la misma y el periodo de reserva.

**TERCERO.** La unidad en comento, deberá cumplir con el punto anterior, a más tardar el día lunes 22 de octubre del presente, tomando en consideración que las solicitudes vencen el próximo miércoles 24.

**CUARTO.** En caso de que la Dirección General de Sistemas se pronuncie por la reserva de alguna parte de los documentos analizados, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información sesionará de manera extraordinaria para analizar los argumentos vertidos por dicha Unidad.

En segundo término, se analiza la respuesta proporcionada por las diferentes unidades a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **00044012**, en la cual requieren:

***“1. Informe si para la celebración del contrato de prestación de servicios de acceso a internet, formalizado el 01 de abril de 2011 con la Comisión Federal de Electricidad, realizó algún tipo de informe, solicitud de autorización o exención, o de dictamen, o cualquier otro acto jurídico análogo, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o bien, al titular de la dependencia o entidad o al servidor público en quien se delegue la función de dictaminar, autorizar o formalizar este tipo de contratos. 2. En caso de haberlo hecho así, informe la respuesta que recibió por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o bien, por el titular de la dependencia o entidad o el servidor público en quien se delegue la función de dictaminar, autorizar o formalizar este tipo de contratos. 3. Proporcione copia de los documentos antes señalados. 4. Informe el fundamento legal por el que llevó a cabo el contrato antes señalado (sic)”.***

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la unidad responsable, este órgano colegiado acuerda:



**Acuerdo: 03-68SO-191012**

**PRIMERO.** Los documentos que satisfacen lo solicitado son:

a) Solicitud de autorización para contratar con la Comisión Federal de Electricidad, el servicio de Internet para las Salas Regionales, edificio administrativo y edificio de capacitación y coordinaciones; así como el Informe ejecutivo que presentó la Dirección General de Sistemas a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para someter a su consideración la modificación de los alcances del Acuerdo 005/23<sup>a</sup>.O/15-XII-2010 autorizado en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2010, relacionados con la contratación de los servicios de Internet, renta de un rack para el hospedaje de infraestructura de computo y comunicaciones, así como la modificación al contrato número SS/PS/AD/093/09 celebrado con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

b) Los acuerdos de autorización que emitió el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública.

**SEGUNDO.** La Dirección General de Sistemas deberá manifestar si los documentos señalados en el primer punto, así como sus respectivos anexos, contienen información reservada, para lo cual deberá indicar las partes específicas, los fundamentos legales de la reserva, una motivación exhaustiva de la misma y el periodo de reserva.

**TERCERO.** La unidad en comento, deberá cumplir con el punto anterior, a más tardar el día lunes 22 de octubre del presente, tomando en consideración que las solicitudes vencen el próximo miércoles 24.

**CUARTO.** En caso de que la Dirección General de Sistemas se pronuncie por la reserva de alguna parte de los documentos analizados, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información sesionará de manera extraordinaria para analizar los argumentos vertidos por dicha Unidad.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Finalmente, se analiza la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio **00045112**, en la que requieren:

***“Solicito información sobre el resultado del proceso administrativo que se siguió en la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, derivado de queja administrativa contra la servidora pública Fabiola Acenet Rojas Rodríguez, quien funge como Jefe de Unidad de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (sic)”.***

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la unidad competente, este órgano colegiado acuerda:

**Acuerdo: 04-68SO-191012**

**ÚNICO.** Se deberá informar al solicitante el resultado del proceso administrativo aludido en su solicitud de acceso, una vez que se haya notificado a las partes involucradas en dicho proceso, el resolutivo correspondiente, pues hasta entonces, el procedimiento continúa en trámite.

**VI. ANÁLISIS SOBRE LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 52 Y 53 DEL ACUERDO GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL TEPJF, Y SOBRE LA COMPETENCIA DEL ÓRGANO QUE TENDRÍA LA FACULTAD, AL INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DE INTERPRETAR DICHOS PRECEPTOS JURÍDICOS.**

**ÚNICO.** El Comité de Transparencia y Acceso a la Información toma conocimiento del análisis solicitado a la Unidad de Enlace en la Sexagésima Séptima sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre del presente.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## VII. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, a las doce horas con veintiún minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

Lic. Gabriel Mendoza Elvira,  
Subsecretario General de Acuerdos,  
en representación del Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo  
Secretario General de Acuerdos y  
Presidente del Comité

Lic. Jonathan Mendoza Iserte, Asesor de  
Mando Superior de la Secretaría  
Administrativa y suplente del Lic. César  
Silva-Herzog Urrutia,  
Secretario Administrativo  
e Integrante del Comité

Maestro José Izcóatl Bautista Bello,  
Contralor Interno  
e Integrante del Comité

Dr. Francisco Javier Acuña Llamas,  
Coordinador de Información, Documentación y Transparencia  
y Secretario Técnico del Comité